

2023 Cierre Eficiente

#NormasTécnicasPresupuestariasFinancierasYContables

#CierreEficiente2023

www.oncop.gob.ve | #oncop.oficial.vzla | #oncop_mf_vzla | Capacitación oncop

Disposiciones emanadas de la



#NormasTécnicasPresupuestariasFinancierasYContables

#CierreEficiente2023

INSTRUCCIONES ACERCA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO

Nivel de ejecución de créditos y modificaciones presupuestarias

Los expedientes de registros de Modificaciones Presupuestarias que se encuentren en proceso serán cerrados con estatus “Anulado” el 31/12/23.



¡IMPORTANTE!

Los órganos de la República, una vez aprobados los créditos adicionales, deberán prever el registro de las **modificaciones presupuestaria y distribución administrativa del presupuesto de gasto en el SIGECOF**, para lo cual tendrán como fecha límite hasta el 31 de diciembre de 2023 a la medianoche, sin excepción.

Fecha límite para la emisión de las órdenes de pago de reposición de los fondos (Inclusive para los expedientes)

- **Resumen de Nómina:** El proceso será cerrado a partir del 15/12/23.
- **Resumen de Pagos (Fondos en Anticipo):** A partir del 15/12/23 la rendición de fondos no generará pasivos.
- **Solicitud de Fondo Servicio Exterior:** A partir del 15/12/23 el proceso será cerrado.
- **Solicitud de Gastos de Seguridad y Defensa:** A partir del 15/12/23 el proceso será cerrado.
- **Solicitud de Fondo en Anticipo:** A partir del 31/12/23 tanto el proceso como el fondo serán cerrados.

INSTRUCCIONES ACERCA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO

Rendición de los fondos

Al momento de realizar las rendiciones de los Fondos de las Unidades Administradoras deberán tener suma precaución en el uso de las Fuentes de Financiamiento y Disponibilidad Presupuestaria, para evitar registros errados y diferencias con relación a los recursos financieros.

¡ATENCIÓN!

En caso de presentar diferencias en la conciliación efectuada, consultar instrucciones y formatos para la conciliación presupuestaria, financiera y contable, establecidos según **Circular ONCOP-2023-CIRC-003**, de fecha 09/01/2023. Información disponible en www.oncop.gob.ve

INSTRUCCIONES ACERCA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO

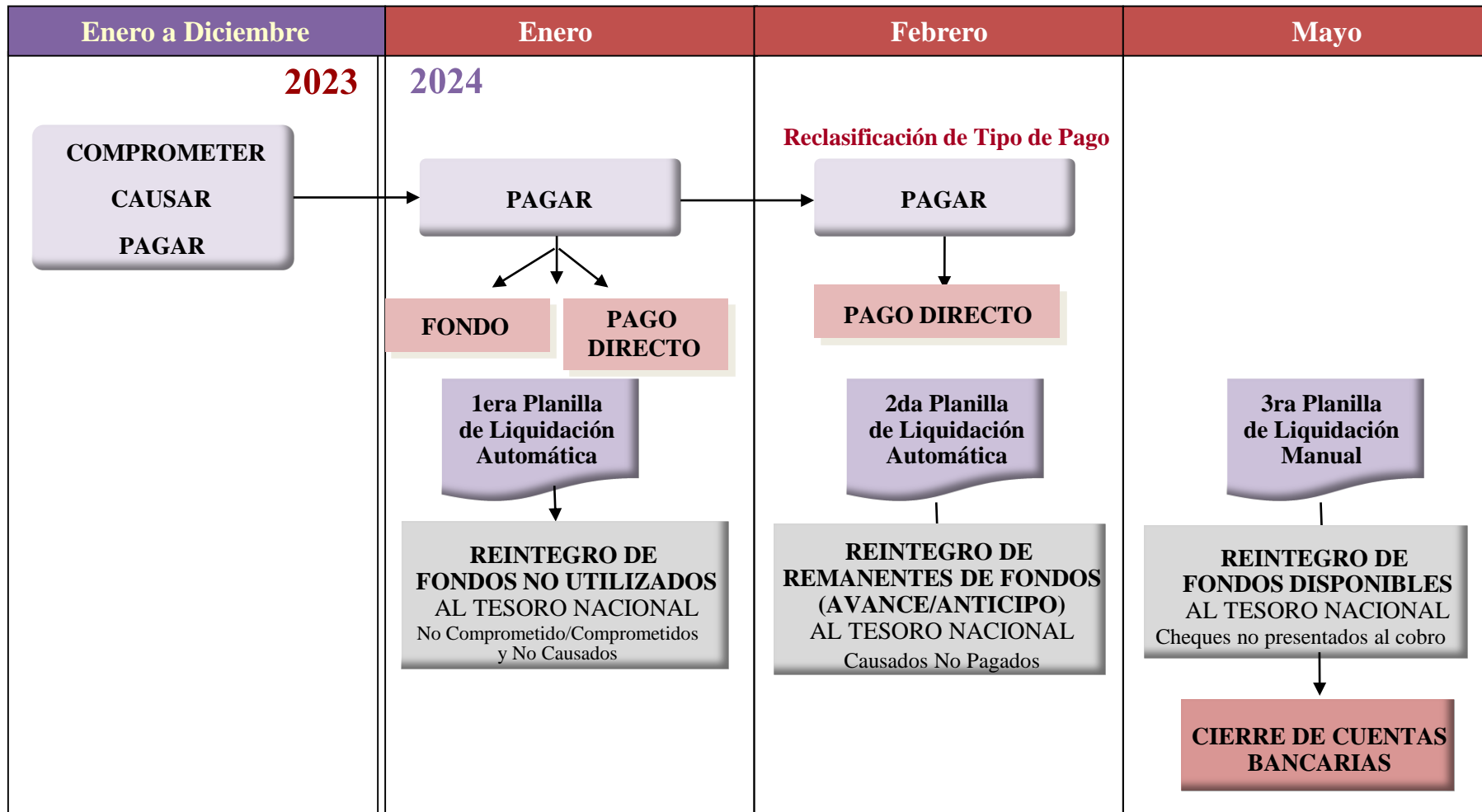
Registro del gasto causado

- Las aplicaciones “**Registro del Compromiso**”, “**Registro del Causado**” y “**Registro Compromiso-Causado**”, serán cerradas de forma automática posterior al 31/12/23, **sin excepción**.
- **Los expedientes de registros de compromiso** en proceso al 31/12/23, serán anulados y cerrados automáticamente, devolviendo la disponibilidad presupuestaria a la imputación correspondiente.
- **Los expedientes de registros de causados (Incluyendo Compromiso-Causado)** en proceso al 31/12/23, serán aprobados y cerrados automáticamente, generando pasivo para su posterior aprobación o regularización.

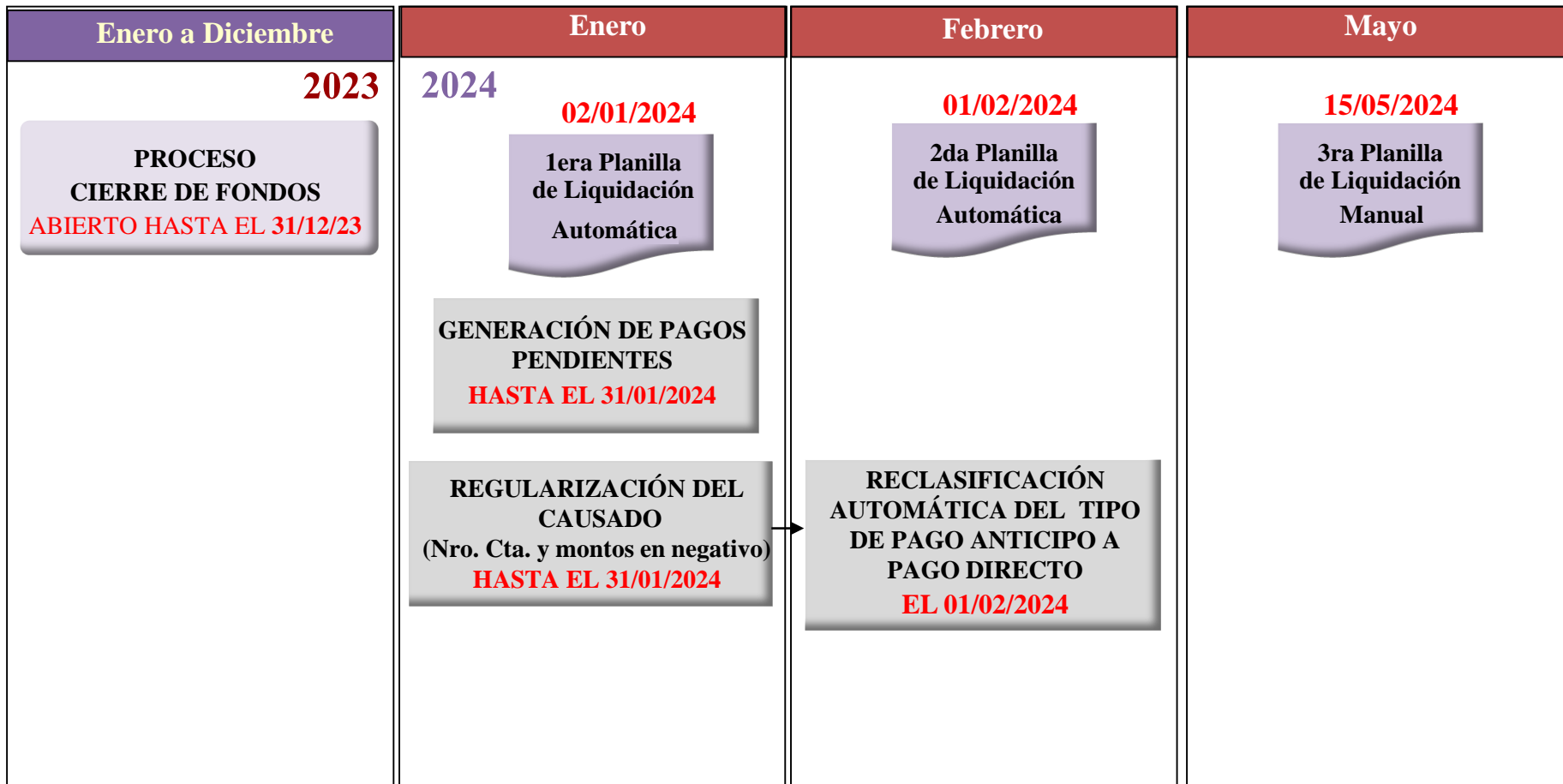
Planillas de Liquidación

Las planillas de liquidación serán generadas automáticamente, con cargo al cuentadante que se encuentre activo al momento de la generación de estas.

PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2023

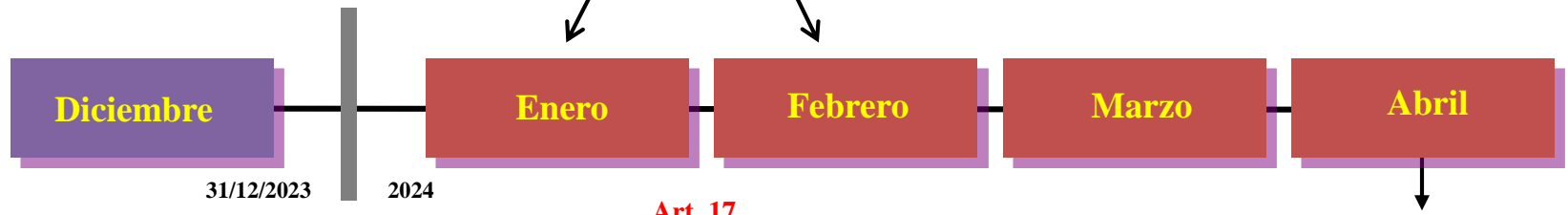


INSTRUCCIONES ACERCA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO



Art. 16


Dentro de los dos primeros meses ONCOP recibirá solicitudes de modelos de Registros de Ajustes Contables



Art. 17

Requisitos

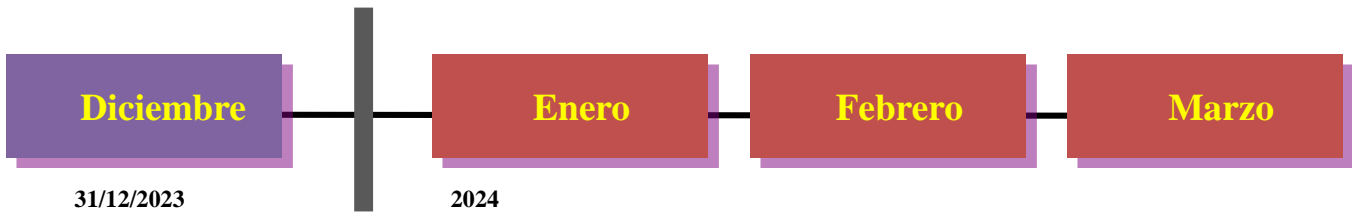
1. Acto motivado suscrito por cuentadante unidad administradora
 - Notificación a la Oficina de Auditoría Interna.
 - Relación detallada de montos y hechos económico financieros objeto de registro.
 - Copia del expediente administrativo por cada operación objeto de ajuste.
 - Conciliación señalada en el artículo 15 la Providencia.
2. Planilla de liquidación automática anulada.
3. Planilla de liquidación sustitutiva o manual debidamente pagada.
4. Reporte generado por el Sistema de Información Automatizado que indique el saldo del fondo en avance y/o anticipo al cierre del ejercicio económico financiero correspondiente.
5. Estado de cuenta bancario en el cual se evidencie el monto del hecho económico financiero objeto de registro.
6. Cualquier otro documento requerido por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública.

Art. 18


Hasta el 30/04/24.
El responsable de la unidad administradora del órgano realizará el registro de ajuste contable en el Sistema de Información Automatizado.

Nota: Consultar instrucciones para la conciliación presupuestaria, financiera y contable, y solicitud de modelos de asiento de registro de ajustes contables, establecidas según Circular ONCOP-2023-CIRC-003, de fecha 09/01/2023. Información disponible en la página web www.oncop.gob.ve

Art. 27 Remisión de Estados Financieros a la ONCOP durante el primer trimestre del 2024



De conformidad con las Normas Técnicas de Contabilidad
www.oncop.gob.ve

Estados Financieros definitivos al 31/12/2023	EDFSFE	EDFCFE
Estado de Situación Financiera.	✓	✓
Estado de Rendimiento Financiero.	✓	✓
Estado de Movimiento de Cuentas de Patrimonio.	✓	✓
Estado de Flujos de Efectivo.	✓	✓
Notas Explicativas.	✓	✓
Cuadro que refleje porcentaje de participación accionaria de la República Igual o mayor al 50% del capital social.	N/A	✓

Apertura 20
Oportuna 24

20 Cierre
23 Eficiente

REQUISITOS PARA HABILITAR LA APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2024 DE LA REPÚBLICA EN EL SIGECOF.

#AperturaOportuna2024 #NormasTécnicasPresupuestariasFinancierasYContables

REQUISITOS PARA HABILITAR LA APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO DE LA REPÚBLICA EN EL SIGECOF



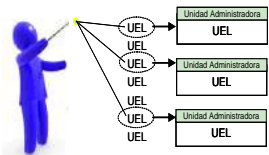
Primer Requisito

DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL FLUJO DE TRABAJO



Segundo Requisito

CERTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO



Tercer Requisito

ESTRUCTURA FINANCIERA



Cuarto Requisito (Opcional)

MIGRACIÓN DE USUARIOS DEL EJERCICIO ANTERIOR



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

Apertura sistema



Órgano



Correo disponible para la remisión de la información: asistenciatecnicaoncop@gmail.com

Para mayor información descargue en nuestra Página Web la Circular ONCOP-2023-CIR-005:
Requisitos para la apertura oportuna del Ejercicio Económico Financiero 2024

Primer Requisito

DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL FLUJO DE TRABAJO

1er Paso

Máxima Autoridad del órgano designa al funcionario que llevará a cabo las labores de administrar el flujo de trabajo en SIGECOF.



2do Paso

Reglamento N° 4, artículo N°41, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Contabilidad Pública.

El órgano emite oficio con el nombre, apellido, cédula de identidad, número telefónico y correo electrónico del funcionario debidamente firmado por la máxima autoridad para proceder a designación.



Datos del funcionario



3er Paso

Envía a la ONCOP oficio con la designación del funcionario.

FIN



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

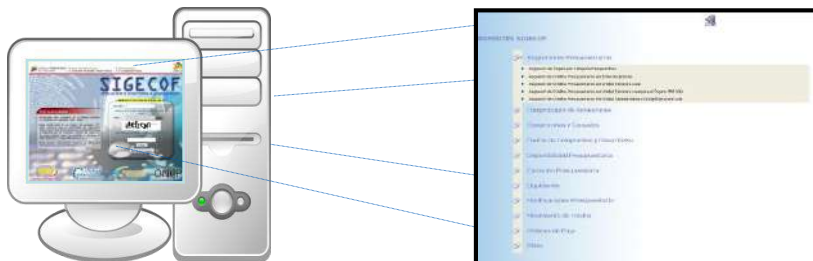


Segundo Requisito

CERTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

1er Paso

Ingresa al módulo de reportes del SIGECOF y genere los reportes denominados “APR-03 Asignación de Créditos Presupuestarios por Unidad Ejecutora Local” y “APR-02 Asignación de Créditos Presupuestarios por Entes Receptores”.



Envíe a la ONCOP el oficio de certificación del Presupuesto, debidamente firmado por el Dir. de Presupuesto o la autoridad afín.

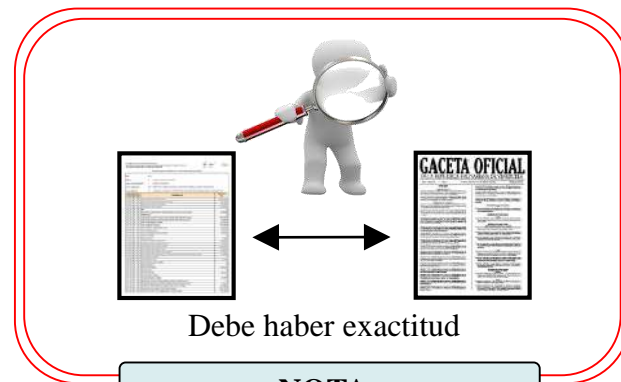
3er Paso

FIN



2do Paso

Certifique si la asignación presupuestaria aprobada corresponde con la reflejada en los reportes antes mencionados.



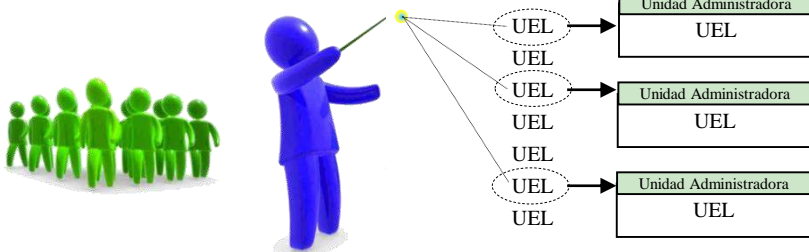
NOTA:
En caso de detectar alguna diferencia, deberá notificarlo vía oficio a la ONAPRE con copia a la ONCOP. **No es necesario remitir la impresión de estos reportes como soporte de la certificación realizada.**

Tercer Requisito

ESTRUCTURA FINANCIERA

1er Paso

Máxima Autoridad del órgano determina la estructura financiera en base a las unidades ejecutoras locales, eligiendo cuáles de ellas tendrán la función de administrar los recursos.



Envía a la ONCOP, a través de oficio, la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde está publicada la Estructura Financiera.



2do Paso

Reglamento N° 1, artículo N°47, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario.

Ordena la publicación de dicha estructura en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



3er Paso

Cuarto Requisito (Opcional)

1er Paso

MIGRACIÓN DE USUARIOS DEL EJERCICIO ANTERIOR

De requerir utilizar los mismos grupos de trabajo del ejercicio anterior deberá informarlo mediante comunicación.



2 do Paso

APERTURA DE APLICATIVOS

Cumplido e informado mediante comunicación los cuatro (4) requisitos a la ONCOP, se procederá a la apertura de los diferentes aplicativos en el SIGECOF.



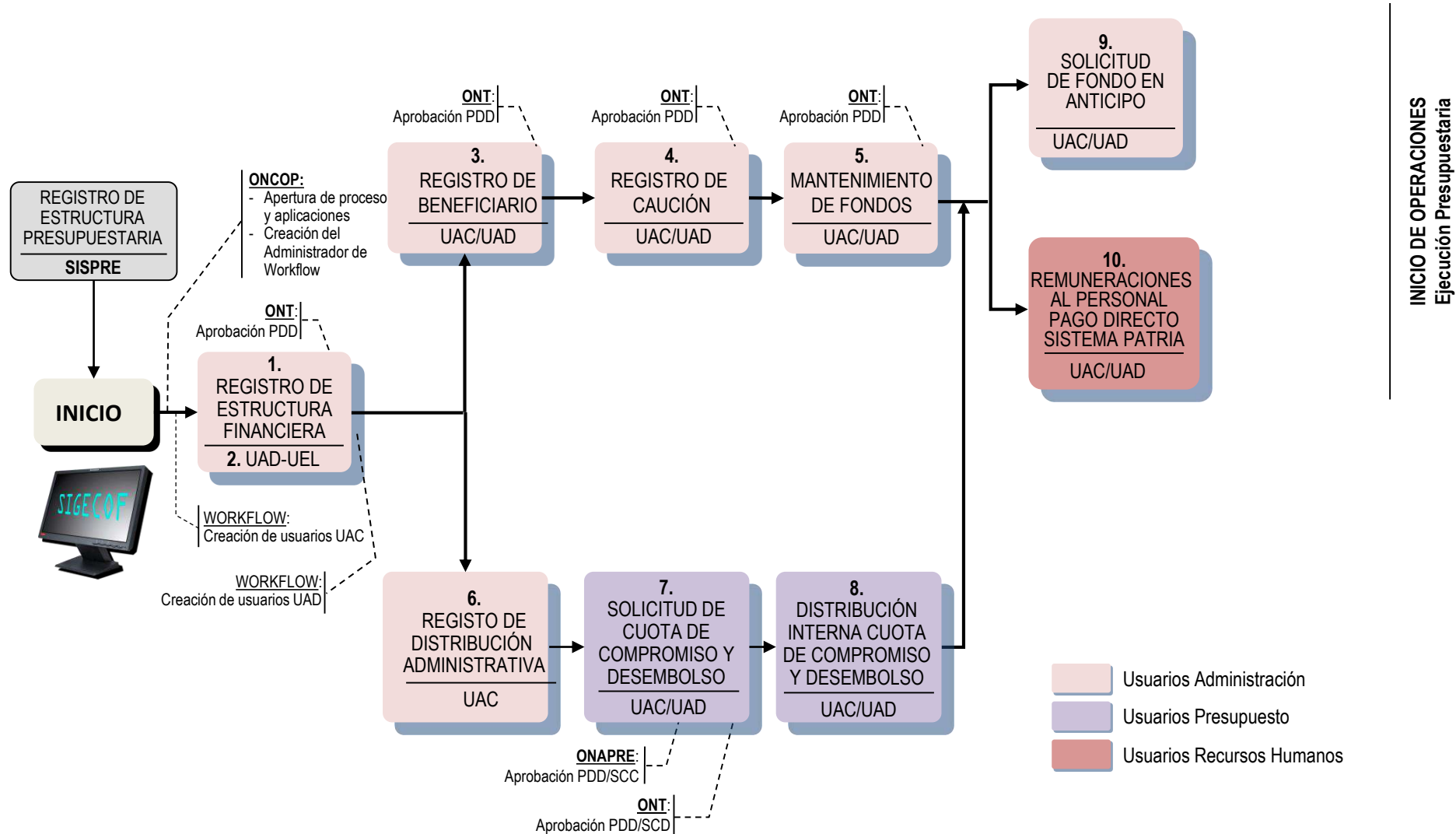
3 er Paso

Inicio de la ejecución físico financiera del ejercicio económico.

FIN



Pasos para la Apertura en el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (Sigecof) de Órganos Ordenadores de Compromisos y Pagos



Apertura 20
Oportuna 24

Cierre
Eficiente 23

Documentación disponible en el portal Web



#AperturaOportuna2024 #NormasTécnicasPresupuestariasFinancierasYContables



#CierreEficiente2023

- ✓ Providencia de Liquidación y Cierre / G.O.R.B.V. N° 41.245 del 27/09/2017.
- ✓ Instructivo de la Providencia.
- ✓ Cronogramas de Liquidación y Cierre.
- ✓ Calendario de Liquidación y Cierre
- ✓ Presentación de Liquidación y Cierre

#AperturaOportuna2024

- ✓ Circular de Apertura.
- ✓ Requisitos de Apertura.
- ✓ Instructivo de Apertura.




#CierreEficiente2023

✓ Provisión de Liquidación y Cierre:

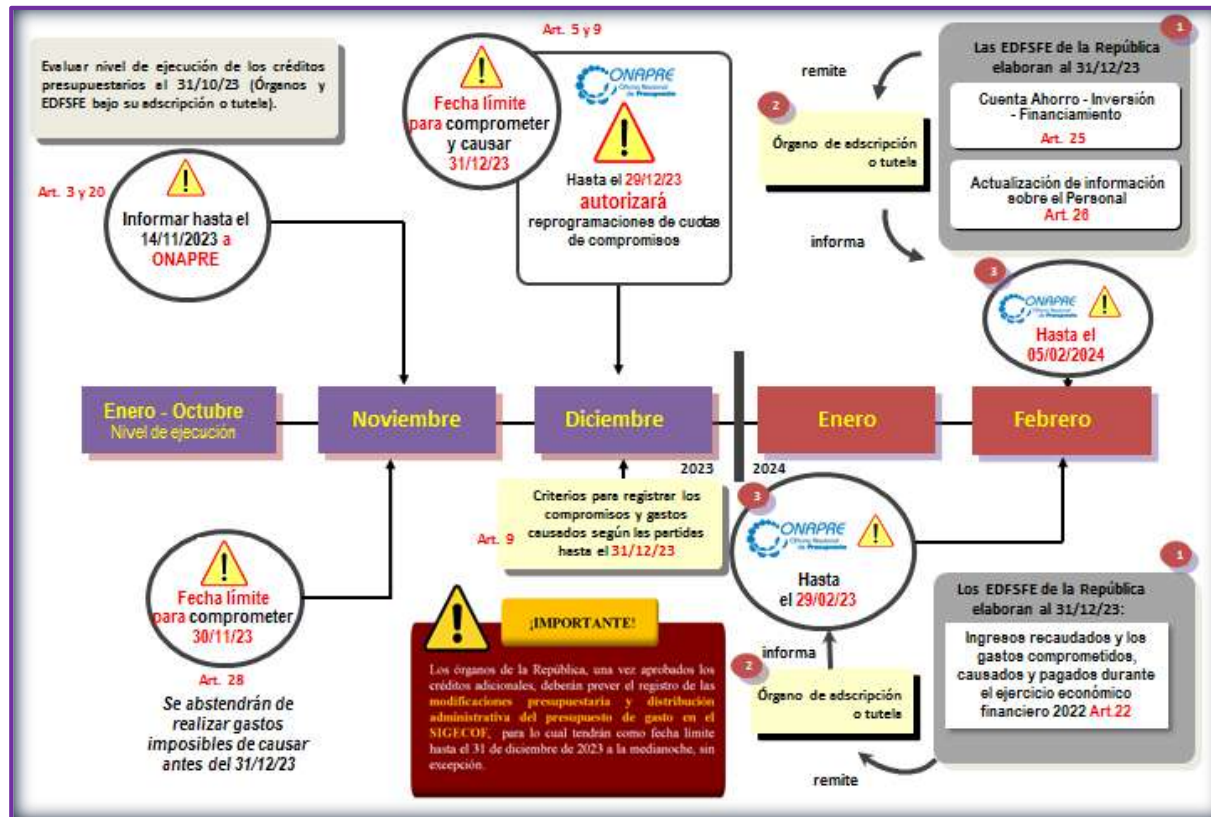
GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA		
AÑO CXLIV - MES XII	Caracas, miércoles 27 de septiembre de 2017	Número 41.245
SUMARIO		
<p style="text-align: center;">PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p> <p>Decreto N° 3.091, mediante el cual se nombra al ciudadano Carlos Augusto Leal Tellería, como Coordinador General del Sistema Popular de Protección para la Paz, (SP3), creado mediante el Decreto N° 1.471, de fecha 19 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.582, de fecha 16 de enero de 2015, en calidad de Encargado.</p>	<p style="text-align: center;">MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS CORPOEZ</p> <p>Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 de la Corporación Ecosocialista Ezequiel Zamora, S.A. (CORPOEZ), celebrada el 23 de agosto de 2017, donde se modifican las atribuciones otorgadas al Presidente(a) y al Vicepresidente(a); y se designan a los integrantes de la Junta Directiva de esa Corporación para el periodo 2017-2019 con sus respectivos suplentes.</p>	<p style="text-align: center;">TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Inspección General de Tribunales</p> <p>Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana Zulimer Tatiana Delgado Meneses, como Coordinadora de Recursos Humanos de este Organismo, en calidad de Encargada, y se le delega la atribución y firma de los actos y documentos que en ellas se mencionan.</p>
<p style="text-align: center;">MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ SAREN</p> <p>Provisión mediante la cual se designa al ciudadano Adrián José Matos Izquierdo, como Notario Titular, adscrito a la Notaría Pública Primera de Barquisimeto, estado Lara, de este Servicio.</p>	DEFENSA PÚBLICA	

✓ Instructivo de la Providencia:

Nro. Art.	Artículo	Oficina Rectora	Instrucciones Adicionales
	CAPÍTULO II DE LOS ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA		
3	<p style="text-align: center;">Nivel de ejecución de créditos y modificaciones presupuestarias</p> <p>Las máximas autoridades de los órganos de la República evaluarán el nivel de ejecución de los créditos presupuestarios asignados al 31 de octubre del ejercicio económico financiero correspondiente e informarán de sus resultados a la Oficina Nacional de Presupuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, para que el Ejecutivo Nacional realice las modificaciones presupuestarias que estime pertinentes.</p>	<p>Oficina Nacional de Presupuesto</p> 	<p>Los resultados de la evaluación del nivel de ejecución los créditos presupuestarios deberán ser presentados hasta el día martes 14 de noviembre del ejercicio económico financiero 2023 en los formularios establecidos en el Instructivo Nro. 6, "Solicitud de Información de la Ejecución Físico Financiera del Presupuesto de Gasto de los Órganos del Poder Nacional", disponible en la página web de la ONAPRE: www.onapre.gob.ve</p> <p style="text-align: center;">Instrucciones referentes al Sistema de Información Automatizado</p> <p>Los expedientes de registros de Modificaciones Presupuestarias que se encuentren en proceso serán cerrados con estatus anulado el 31 de diciembre del ejercicio económico financiero 2023.</p>

#CierreEficiente2023

✓ Cronogramas de Cierre:



✓ Calendario de Liquidación y Cierre 2023:



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

CALENDARIO PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO
ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS FINANCIERAS Y CONTABLES DE LOS ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA



#CierreEficiente2023
#NormasTécnicasPresupuestariasFinancierasYContables

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior




Oficina Nacional de Contabilidad Pública

CALENDARIO PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO
ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS FINANCIERAS Y CONTABLES DE LOS ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA

Lunes 2 al Lunes 23:

Lapso para evaluar el nivel de ejecución de los créditos presupuestarios correspondientes a los gastos comprometidos con cargo a la Ley Especial de Endeudamiento Anual e informar los resultados a la ONCP (Art. 31 PLC).

ONAPRE: Las máximas autoridades de los órganos de la República evaluarán el nivel de ejecución de los créditos presupuestarios asignados al 31 de octubre del ejercicio económico financiero correspondiente e informarán de sus resultados a la Oficina Nacional de Presupuesto dentro de los (10) días hábiles siguientes. (Art. 3 PLC).

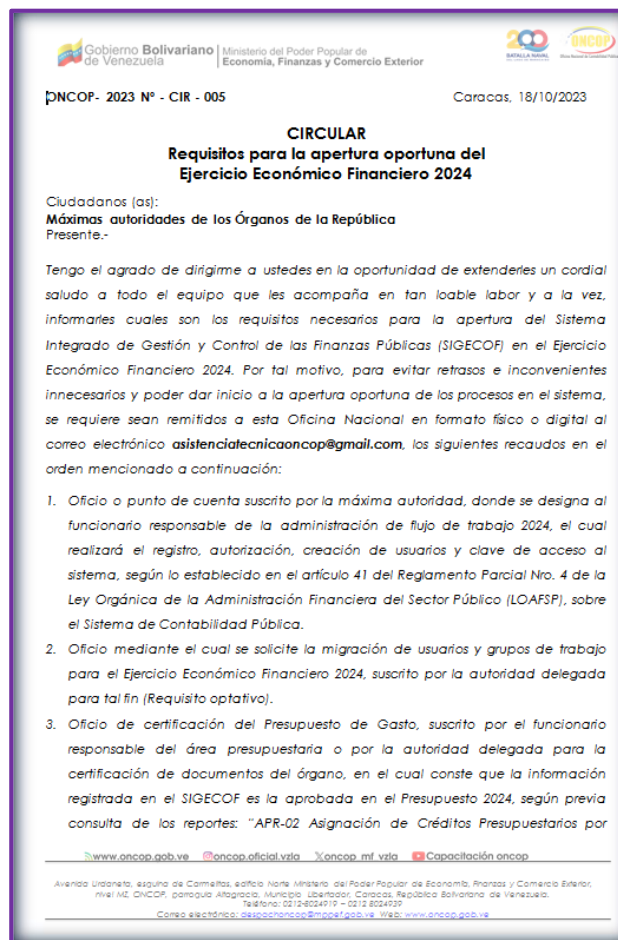
FC: Fecha de corte (Art. 3 PLC).
PLC: Providencia de Liquidación y Cierre



#CierreEficiente2023
#NormasTécnicasPresupuestariasFinancierasYContables

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

✓ Circular de Apertura:



Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

ONCOP | Oficina Nacional de Contabilidad Pública

ONCOP- 2023 N° - CIR - 005 Caracas, 18/10/2023

CIRCULAR

Requisitos para la apertura oportuna del Ejercicio Económico Financiero 2024

Ciudadanos (as):
Máximas autoridades de los Órganos de la República
Presente.-


Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en la oportunidad de extenderles un cordial saludo a todo el equipo que les acompaña en tan loable labor y a la vez, informarles cuales son los requisitos necesarios para la apertura del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en el Ejercicio Económico Financiero 2024. Por tal motivo, para evitar retrasos e inconvenientes innecesarios y poder dar inicio a la apertura oportuna de los procesos en el sistema, se requiere sean remitidas a esta Oficina Nacional en formato físico o digital al correo electrónico asistenciatecnicaoncop@gmail.com, los siguientes recaudos en el orden mencionado a continuación:


1. Oficio o punto de cuenta suscrito por la máxima autoridad, donde se designa al funcionario responsable de la administración de flujo de trabajo 2024, el cual realizará el registro, autorización, creación de usuarios y clave de acceso al sistema, según lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Parcial Nro. 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), sobre el Sistema de Contabilidad Pública.
2. Oficio mediante el cual se solicite la migración de usuarios y grupos de trabajo para el Ejercicio Económico Financiero 2024, suscrito por la autoridad delegada para tal fin (Requisito optativo).
3. Oficio de certificación del Presupuesto de Gasto, suscrito por el funcionario responsable del área presupuestaria o por la autoridad delegada para la certificación de documentos del órgano, en el cual conste que la información registrada en el SIGECOF es la aprobada en el Presupuesto 2024, según previa consulta de los reportes: "APR-02 Asignación de Créditos Presupuestarios por

www.oncop.gob.ve | [oncop.official.vzla](https://www.instagram.com/oncop.official.vzla) | [oncop.mf.vzla](https://www.facebook.com/oncop.mf.vzla) | [Capacitación oncop](https://www.youtube.com/channel/UC...)



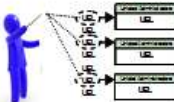

Avda. Linares, esquina de Comellas, edificio Norte Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior.
Nivel M2, ONCOP, parroquia Atagorda, Municipio Libertador, Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
Teléfono: 0212 9224119 - 0212 9224729
Correo electrónico: asencioncop@oncop.gob.ve Web: www.oncop.gob.ve


✓ Requisitos de Apertura:





REQUISITOS PARA HABILITAR LA APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO DE LA REPÚBLICA EN EL SIGECOF


	<div style="background-color: #f8d7da; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Primer Requisito</div> <div style="background-color: #6c757d; color: white; padding: 10px; margin-bottom: 5px;">DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL FLUJO DE TRABAJO</div> <div style="text-align: right; font-size: 2em;">✓</div>	<div style="font-size: 4em; color: black;">}</div>
	<div style="background-color: #f8d7da; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Segundo Requisito</div> <div style="background-color: #6c757d; color: white; padding: 10px; margin-bottom: 5px;">CERTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO</div> <div style="text-align: right; font-size: 2em;">✓</div>	
	<div style="background-color: #f8d7da; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Tercer Requisito</div> <div style="background-color: #6c757d; color: white; padding: 10px; margin-bottom: 5px;">ESTRUCTURA FINANCIERA</div> <div style="text-align: right; font-size: 2em;">✓</div>	
	<div style="background-color: #f8d7da; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Cuarto Requisito (Opcional)</div> <div style="background-color: #6c757d; color: white; padding: 10px; margin-bottom: 5px;">MIGRACIÓN DE USUARIOS DEL EJERCICIO ANTERIOR</div> <div style="text-align: right; font-size: 2em;">✓</div>	



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

Apertura sistema

↓

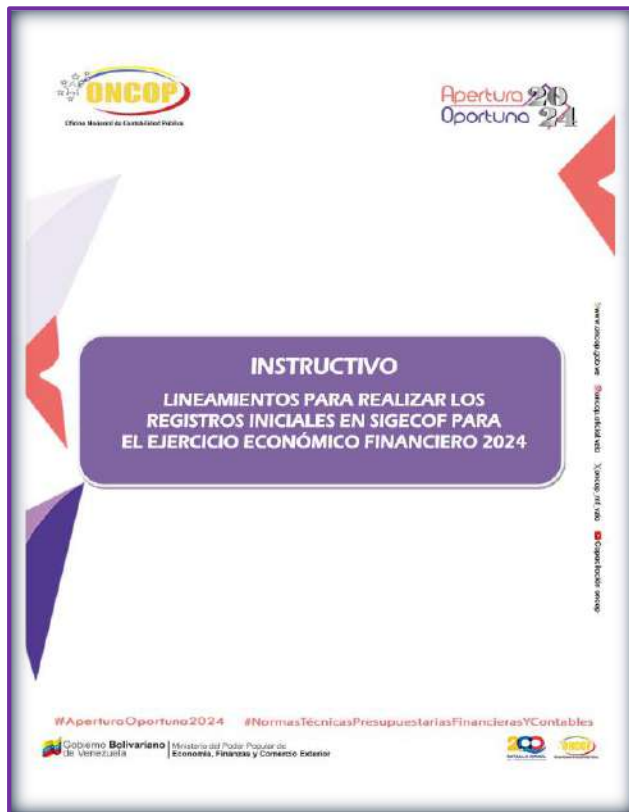


Órgano

Correo disponible para la remisión de la información: asistenciatecnicaoncop@gmail.com

Para mayor información descargue en nuestra Página Web la Circular ONCOP-2023-CIR-005: **Requisitos para la apertura oportuna del Ejercicio Económico Financiero 2024**

✓ Instructivo de Apertura:



Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

ONCOP Oficina Nacional de Contabilidad Pública

REGISTROS INICIALES EN SIGECOF

1) REGISTRO DE ESTRUCTURA FINANCIERA:

a) Registro de Estructura Financiera / Selección Tipo Delegación.

Objetivo: Registrar en Sigecof la condición de Unidad Administrada con o sin delegación de firma en base a las unidades ejecutoras locales que integran la estructura presupuestaria.

Paso Previo: Consignación de los requisitos para la apertura del ejercicio económico financiero en el Sigecof.

Aplicativo: Registro de Estructura Financiera – Selección tipo de Delegación.

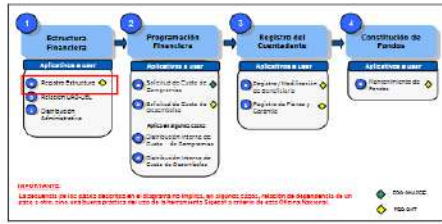
Requisitos: Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la cual se publica la estructura para la ejecución financiera del presupuesto de gasto.

Usuario: Analista Registrador.

Punto de Decisión: Supervisor de Transacciones / Usuario ONT.

Resultado: Unidades Administradoras registradas.

Paso Siguiente: Relación UEL – UAD.



Lineamientos para realizar los registros iniciales en SIGECOF, ejercicio Económico Financiero 2024

*Para mayor información
comunicarse a través de nuestras redes sociales
y vías de contacto:*

www.oncop.gob.ve [@oncop.oficial.vzla](https://www.instagram.com/oncop.oficial.vzla) [Xoncop_mf_vzla](https://www.facebook.com/oncop_mf_vzla) [Capacitación oncop](https://www.youtube.com/channel/UC...)

E-mail: **asistenciatecnicaoncop@gmail.com**

Centro de Atención al Usuario: (0212)8024915/4916



#CierreEficiente2023
#AperturaOportuna2024